

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

25 JUL 2022

Realizado una vez más el cotejo de la dirección de correo señalado por la apoderada de la parte actora, se observa que en efecto existe un error en el correo electrónico toda vez que el correcto es granadosmoraabogados5@gmail.com, por lo anterior se deja sin valor ni efecto el numeral 1º, 2º, 3º y 4º del proveído de fecha 5 de julio de 2022 - fol. 509-.

Por lo anterior por secretaría súrtase el trámite de las excepciones de mérito, conforme a lo dispuesto en el art. 370 del C.G.P.

Vencido el término previsto en el citado artículo se proveerá sobre la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P. y posible art. 373 ibídem.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60 Hoy 26 JUL 2022 La Srta. Ruth Margarita Miranda Palencia RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-